



COMITÉ PLURINACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACTA N° 03/2015

En la ciudad de La Paz, a horas 03:00 p.m. del día martes 24 de noviembre de dos mil quince, en la sala de Reuniones en el piso 6 del Viceministerio de Telecomunicaciones, situada en el Edificio Centro de Comunicaciones La Paz, tuvo lugar la tercera Sesión Ordinaria del Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación COPLUTIC, a objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Planes de Implementación de Gobierno Electrónico y de Software Libre y Estándares Abiertos
2. Informes Semestrales
3. Varios

Representantes asistentes:

Marco Antonio Vásquez Quiroga	Presidente del COPLUTIC
Sylvain Lesage	Representante ADSIB
German Labraña Grundi	Representante Ministerio de Educación
Carlos Oscar Rodrigo Siles Lora	Representante del Ministerio de Planificación del Desarrollo

Por el Ministerio de Comunicación, participó de la reunión Mariel Arandía y Fernando Luján sin voz ni voto, al no contar con la respectiva Resolución Ministerial de designación.

Se invitó a participar de esta reunión, al Director Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, Nicolás Laguna, para tratar el punto 1, por ser la entidad encargada de dichos Planes.

Se informa por Secretaría que existe el quórum suficiente para dar inicio a la sesión, se da la bienvenida a los representantes presentes y se pone en consideración de los miembros los puntos citados del Orden del Día.

La orden del día se aprueba con los siguientes puntos:

1. Planes de Implementación de Gobierno Electrónico y de Software Libre y Estándares Abiertos
2. Informes Semestrales
3. Varios

Se procede a dar inicio a la agenda del día.

1. **Planes de Implementación de Gobierno Electrónico y de Software Libre y Estándares Abiertos**



Presidencia, cede la palabra al Ingeniero Javier Gorostiaga del Viceministerio de Telecomunicaciones para que explique lo tratado en la Secretaría Técnica de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas UDAPE, en lo que respecta a la tramitación del Decreto Supremo que aprueba los Planes de Implementación de Gobierno Electrónico y de Software Libre y Estándares Abiertos.

El Ing. Gorostiaga, explica que en fecha 12 de noviembre de 2015, se sostuvo una reunión en UDAPE para tratar ambos Planes, en la cual la Secretaría Técnica consultó cual será el tratamiento de estos planes dado que ahora existe la AGETIC, por lo que se quedó en cuarto intermedio para hacer la consulta respectiva al COPLUTIC.

Se analizaron dos opciones a seguir: la primera consistiría en retirar el proyecto de Decreto Supremo que aprueba ambos Planes para que la AGETIC nuevamente los elaboré y los presente; y la segunda opción consistiría en continuar con el trámite del señalado Decreto Supremo y hacer las correcciones necesarias en coordinación del COPLUTIC y la AGETIC, conforme establece el Decreto Supremo de creación de dicha Agencia.

El Presidente pone en consideración de los miembros del COPLUTIC las dos alternativas.

El Director Ejecutivo de la AGETIC, toma la palabra y sugiere que siga el curso los trámites de aprobación de ambos Planes de Implementación, bajo la cabeza de la Presidencia del COPLUTIC y que a través de una mesa técnica se puedan analizar las observaciones de las instituciones presentadas a UDAPE.

Por decisión unánime de los miembros del COPLUTIC, se determinó continuar con el trámite de Decreto Supremo de ambos Planes de Implementación, por lo que se conformará un equipo técnico con representación de cada una de las entidades que conforman en COPLUTIC, y con la participación de la AGETIC, para analizar las observaciones presentadas por las instituciones a ambos planes y así llevar una posición a UDAPE, la cual será transmitida por el Ministerio en el cual recae la Presidencia del COPLUTIC.

Para tal efecto, se acordó fecha de la primera reunión de este equipo técnico, el día lunes 30 de noviembre de 2015, a horas 15:00 en oficinas del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Así también se comunicará esta determinación del COPLUTIC a UDAPE.

2. Informe Semestral


La Presidencia puso en consideración de los miembros del COPLUTIC, el proyecto de informe que se remitió adjunto a la convocatoria de la reunión.

Realizándose correcciones de forma e incorporando lo tratado en la presente reunión, se aprobó el Informe Semestral correspondiente a la gestión 2015, el cual se encuentra adjunto a la presente Acta.



3. Varios

No habiendo temas a ser tratados, la Presidencia da por concluida la sesión del COPLUTIC a horas 16:30, firmando en constancia los Representantes presentes.


Marco Antonio Vásquez Quiroga
PRESIDENTE
COPLUTIC


Sylvain Lesage
REPRESENTANTE ADSIB
Sylvain Danjen Lesage
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia para el Desarrollo de la Sociedad
de la Información en Bolivia - ADSIB


Carlos Oscar Rodrigo Siles Lora
REPRESENTANTE MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO


German Labraña Grundi
REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INFORME COPLUTIC N° 001/2015

Ref : Actividades del COPLUTIC

Fecha: La Paz, noviembre de 2015

1.- ANTECEDENTES

- Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Resolución del COPLUTIC N° 01 de fecha 12 de mayo de 2015.
- Plan de actividades de la Comisión Técnica del COPLUTIC
- Resolución del COPLUTIC N° 02 de fecha 29 de julio de 2015
- Informe de actividades realizadas por la Comisión Técnica del COPLUTIC
- Acta del Consejo de Política Económica y Social de fecha 12 de noviembre de 2015

2.- ACTIVIDADES COPLUTIC

- a. La Ley N° 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, en su artículo 73, crea el Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación – COPLUTIC, con la finalidad de proponer políticas y planes nacionales de desarrollo del sector de tecnologías de información y comunicación, coordinar proyectos y las líneas de acción entre todos los actores involucrados, definir los mecanismos de ejecución y realizar seguimiento a los resultados.
- b. El Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento a la Ley N° 164, para el desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, reglamenta la conformación, funciones y participación del COPLUTIC.
- c. En mérito a la normativa señalada, el COPLUTIC sesionó en tres ocasiones en lo que viene de la gestión, determinando lo siguiente:

1. Mediante Resolución N° 01/2015 de fecha 12 de mayo de 2015, en cumplimiento al plazo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto Supremo N°1793 y en referencia a la siguiente línea de acción definida la gestión pasada:

Nombre	Seguimiento a la elaboración de los planes de Gobierno Electrónico y Software Libre.
Objetivo	Apoyar, coadyuvar y acompañar la elaboración de los planes de Gobierno Electrónico y Software Libre.

Se recepcionaron el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, por parte del Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y La Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la



Información en Bolivia. Determinándose que estos dos documentos requieren mayor complementación y es necesario realizar la socialización de los mismos. En consecuencia, se determinó designar una comisión técnica conformada por funcionarios de las entidades miembros del COPLUTIC, con el objeto de revisar y realizar el proceso de socialización en un plazo de dos meses.


2. Mediante Resolución N° 02/2015 de fecha 29 de julio de 2015, se recepcionaron el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos ya revisados, socializados y complementados. Posteriormente se aprobaron los planes en el Comité y se encargó al Ministerio en el cual recae la Presidencia del COPLUTIC el trámite de presentación de los mencionados planes al Órgano Ejecutivo del nivel central, para su aprobación como Decreto Supremo.
3. En atención al Acta del Consejo de Política Económica y Social de fecha 12 de noviembre de 2015, donde el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda solicita un cuarto intermedio para convocar al COPLUTIC y tratar los mencionados planes, se realizó la tercera sesión en fecha martes 24 de noviembre de 2015, con la presencia del director de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, en esta sesión se decidió que se continuará con el curso del trámite de aprobación de Decreto Supremo para ambos planes, y que a través de una comisión técnica se realizará una revisión y análisis de las observaciones realizadas por a las entidades pública remitas por la secretaría técnica de UDAPE, para que en reuniones el Ministerio de Obras Públicas, Servicio y Vivienda, entidad en la cual recae la presidencia del COPLUTIC haga conocer estos aspectos.

3.- CONCLUSIONES

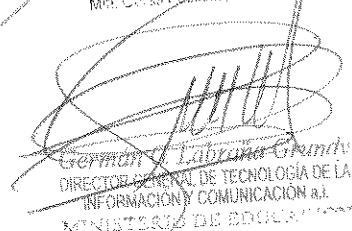
- a. En mérito a la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, que crea el COPLUTIC, y conforme a su reglamentación aprobada por el Decreto Supremo N° 1793, el Comité se reunió en la presente gestión, realizando el seguimiento y coordinación para la elaboración, socialización e inicio de la gestión de aprobación correspondiente del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.

Es cuanto informamos para los fines consiguientes.


Sylvain Damien Lesage
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia para el Desarrollo de la Sociedad
de la Información en Bolivia - ADSIB


Ing. C.O. Rodrigo Siles Lora
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y ECONOMÍA PLURAL
VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO


Ing. Marco Antonio Vásquez Quiroga
VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda


Germano Labrador Grandy
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN